



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL "

Lima, 27 de Abril del 2022

RESOLUCION JEFATURAL N° 000081-2022/JNAC/RENIEC

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 000070-2022/JNAC/RENIEC (07ABR2022), el Informe N° 000033-2022/GAJ/RENIEC (15ABR2022) emitidos por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Jefatural N° 000070-2022/JNAC/RENIEC (07ABR2022), se designó al señor Mark Renan Yupanqui Flores, en reemplazo del señor Christian Vera Muñiz como Responsable Titular, para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 480 - Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; asimismo, se actualizó el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las Cuentas Bancarias del RENIEC, designándose como responsables titulares del manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 480 - Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a la señora Yovana Alfaro Ramos, en su cargo de Gerente de Administración y el señor Mark Renan Yupanqui Flores, en su cargo de Sub Gerente de Tesorería;

Que realizada la publicidad a la que se refiere el artículo cuarto de la Resolución Jefatural N° 000070-2022/JNAC/RENIEC, se ha detectado un error material en el artículo primero y segundo de dicha Resolución Jefatural, habiéndose consignado el cargo de Gerente de Administración para la funcionaria Yovana Alfaro Ramos y el cargo de Sub Gerente de Tesorería para el funcionario Mark Renan Yupanqui Flores, debiendo ser los correctos Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas y Jefe de la Unidad de Tesorería respectivamente;

Que el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que asimismo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 212.2 del artículo 212° del citado TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; por lo cual, en el presente caso, la rectificación del error material detectado deberá realizarse a través de una Resolución Jefatural;

Que consecuentemente, conforme las normas citadas, queda claro que las autoridades administrativas tienen la facultad de rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales o aritméticos existentes en los actos administrativos que emitan y la rectificación del error material supone la subsistencia del acto una vez subsanado el error; y,

Estando a lo opinado favorablemente por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021);





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Rectificar el error material en los artículos primero y segundo de la Resolución Jefatural N° 000070-2022/JNAC/RENIEC (07ABR2022), según el siguiente sentido:

DICE:

"ARTÍCULO PRIMERO. - Designar a partir de la fecha al señor MARK RENAN YUPANQUI FLORES – Sub-Gerente de Tesorería de la Gerencia de Administración, (...)."

"ARTÍCULO SEGUNDO. - Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 480 - Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, vigente a partir de la fecha, es el que se indica a continuación:"

1. De los Titulares:

Apellidos y Nombres	Cargo
a. YOVANA ALFARO RAMOS	Gerente de Administración
b. MARK RENAN YUPANQUI FLORES	Sub-Gerente de Tesorería

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar a partir de la fecha al señor MARK RENAN YUPANQUI FLORES – Jefe de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas (...)

ARTÍCULO SEGUNDO. - Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 480 - Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, vigente a partir de la fecha, es el que se indica a continuación:

1. De los Titulares:

Apellidos y Nombres	Cargo
a. YOVANA ALFARO RAMOS	Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas
b. MARK RENAN YUPANQUI FLORES	Jefe de la Unidad de Tesorería

ARTÍCULO SEGUNDO. - Hacer de conocimiento de los funcionarios designados a través de la Resolución Jefatural N° 000070-2022/JNAC/RENIEC, el contenido de la presente Resolución Jefatural y disponer su publicación en el portal institucional de la entidad (www.reniec.gov.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(CVK/TNR/mallz)

